

FIDEICOMISO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

El 1 de junio de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el que se extinguió el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Vivienda del Estado de Puebla, por lo que es indispensable culminar las acciones de los Programas de Vivienda cuya gestión inició por el Instituto Poblano de la Vivienda Popular, el Instituto Poblano de la Vivienda o la Comisión de Vivienda del Estado de Puebla, dado que existen beneficiarios que tienen la posesión de las Viviendas pero no cuentan con el título de propiedad de las mismas. Por lo que con fundamento en los artículos 70, 79 fracciones IV y XXXII, 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 22, 50, 52, 65, 66 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla se autorizó la creación del Fideicomiso Público denominado “Fideicomiso para la Regularización de la Vivienda en el Estado de Puebla”.